



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Acreedor:	Banco Davivienda S.A.
Deudor:	Yolanda Benavidez de Giraldo
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00870 00
Decisión:	Terminación

Como quiera que la parte actora solicitó la terminación de las diligencias, resulta innecesario seguir adelantando un trámite cuya finalidad ya se cumplió, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso especial **APREHENSIÓN Y ENTREGA** para procurar el pago directo.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el vehículo puesto en garantía real. Oficiése a la autoridad de tránsito y al parqueadero, según corresponda, para que el vehículo se entregue al garante o a la persona que éste autorice para tal fin.

TERCERO: ORDENAR la expedición de la certificación de terminación en los términos del artículo 115 del Código General del Proceso, previo el pago de las expensas, como quiera que la actuación se surtió de manera virtual.

CUARTO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, efectuando las constancias del caso, una vez se verifique lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 040.

Bogotá, 23 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **117f0099b1308e8824a333b7668c734cce9355f847f688552b48f725294e1498**
Documento generado en 22/03/2022 02:28:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>